Comité para la Prevención de la Tortura

Informe Ejecutivo[1] Área de Niñez y Adolescencia

Informe de visita al Centro de Internación Provisoria (CIP) y Centro de Régimen Cerrado (CRC) Santiago, región Metropolitana

Diciembre de 2023

Elaborado por Francisco Maffioletti C., Loreto Adrian S. y M. Rosario Beltrán C.

Introducción

El presente informe expone los resultados de la visita realizada por el Área de Niñez y Adolescencia del Comité para la Prevención contra la Tortura (CPT), al Centro de Internación Provisoria (CIP) y al Centro de Régimen Cerrado (CRC) de Santiago, realizada los días 19 de julio y 03 de agosto de 2023. El objetivo de la visita fue prevenir la violencia institucional en contra de los niños/as y adolescentes bajo el cuidado o custodia del Estado.



Este recinto cuenta con 60 plazas en total, 44 en el CIP-CRC femenino, y 16 en el CIP-CRC masculino. El primer día a visita[2], el CIP femenino contaba con 6 adolescentes y/o jóvenes, mientras que el CIP masculino contaba con 14. Por su parte, el CRC femenino contaba con 3 adolescentes y/o jóvenes, y el CRC masculino contaba con 4.

[1] El presente informe es una versión sintetizada sobre la metodología, hallazgos y evaluación realizada por el área de Niñez y adolescencia del CPT durante la visita. Para la obtención del informe original y las recomendaciones elaboradas a partir del mismo, se debe realizar una solicitud vía Ley de Transparencia, ingresando a la sección de Atención Ciudadana en la página web www.mnpt.cl

[2] Dado que la población en CIP-CRC es fluctuante, particularmente en CIP, la cantidad total de casos vigentes puede variar entre el primer y último día de visita.

2

Metodología de la visita

Esta visita preventiva no-avisada tuvo un carácter exhaustivo y temático[3], en tanto incluyó la evaluación de los factores de riesgo asociados a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en todas sus dimensiones, y también la observación del proceso de transición del Centro al nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil (ver Fig. 1).

Figura 1

Dimensiones de monitoreo en recintos de Justicia Juvenil, área Niñez y Adolescencia, CPT Chile



Las técnicas de levantamiento de información utilizadas en la visita fueron:

(a) *entrevistas semiestructuradas individuales a adolescentes*;

(b) *entrevistas semiestructuradas individuales a funcionarias/os, y director/a*;

(c) *entrevistas semiestructuradas individuales a funcionarias/os de Gendarmería de Chile;*

(d) *entrevistas semiestructuradas grupales a adolescentes;*

[3] El MNPT ha definido dos tipos de visitas, reactivas y preventivas, las primeras también denominadas *ad hoc* responden a denuncias o casos puntuales, mientras las segundas incluyen dos modalidades, la temática y la exhaustiva. Las primeras son más acotadas y pueden responder a intereses puntuales o contingencias nacionales, y las de carácter exhaustivo buscan realizar una inspección y diagnóstico en profundidad de los establecimientos, permitiendo la observación de un gran número de factores o variables de interés.

(e) *entrevistas semiestructuradas grupales a funcionarias/os;*

(f) *conversaciones informales con adolescentes;*

(g) *conversaciones informales con funcionarias/os;*

(h) *conversaciones informales con Gendarmería de Chile;*

(i) *aplicación de pauta de observación de condiciones materiales e infraestructura;*

(j) *aplicación de pauta de observación de dinámicas relacionales.*

(k) *aplicación de pauta de observación de sala de cámaras.*

Se entrevistó a un total de 39 participantes en –de los cuales 18 fueron adolescentes o jóvenes–. Para su ejecución, se hizo uso de consentimientos y asentimientos informados sobre las condiciones de participación, tales como la grabación en audio y el anonimato para el uso de citas textuales en el informe.

De forma posterior a la visita y, con el objetivo de complementar la información administrativa, se aplicó una encuesta institucional estructurada de autorreporte. A partir de aquello, se realizó un análisis de contenido de la información recolectada, con triangulación de la información como estrategia de control de sesgo, así como una evaluación de logro en función de 5 niveles de desempeño, por cada dimensión de monitoreo explicitada más adelante en la tabla nº1.

Tabla 1

Descripción de niveles de desempeño considerados en evaluación del Centro

Nivel de logro	Descripción
0 - No iniciado	**Proceso aún no iniciado**: no hay evidencia que reporte avances orientados a alcanzar el estándar.
1 - Insuficiente	**Proceso iniciado**: las condiciones evaluadas se encuentran por debajo de la media para alcanzar el nivel óptimo del estándar.
2 - Parcial	**Proceso en curso**: las condiciones evaluadas se encuentran a mitad de camino para el logro del estándar.
3 - Bueno	**Proceso avanzado**: las condiciones evaluadas se encuentran por sobre la media y hay pocas medidas pendientes para alcanzar el óptimo del estándar.
4 - Destacado	**Proceso terminado:** las condiciones evaluadas coinciden con el estándar.

Fuente: Elaboración propia

Por último, se elaboraron recomendaciones dirigidas al CIP-CRC Santiago, a la dirección nacional de Gendarmería de Chile; al Servicio Nacional de Menores (SENAME) y a otros actores claves, las que se encuentran disponibles en la versión completa de este informe.

Hallazgos de la visita

1. Ingreso y Segmentación

El principal nudo crítico observado al momento de los procedimientos de ingreso, guarda relación con las presuntas instrucciones de desnudamiento completo y posición de cuclillas, especialmente en mujeres. En el caso de hombres, prevalecería la examinación de genitales sin contacto corporal; todas situaciones que se encuentran prohibidas por normativa nacional e internacional.

Por otra parte, el reglamento del Centro sería integrado por adolescentes y jóvenes de forma progresiva, principalmente mediante la experiencia y vinculación con pares, sin que existan procesos formales adaptados para asegurar la comprensión de cada cual –más allá de la posible entrega de documentos formales–.

Por su parte, la segmentación entre casas se realiza según calidad procesal y género, siendo valorado positivamente que, en el caso de jóvenes *trans*, la segmentación sea acorde a la identidad de género declarada, y se respete el nombre social. En cuanto a la separación entre menores y mayores de 18 años, esta solo se realizaría por habitación a fin de resguardar el momento del descanso. Si bien esto responde al estándar mínimo, resulta esperable su mejora, por las dificultades que puede significar en la rutina diaria y procesos de intervención.

Otro aspecto a destacar es que, debido al ingreso sostenido de adolescentes y jóvenes masculinos, los ajustes realizados para atender a esta población han repercutido en la pérdida de un espacio disponible para adolescentes gestantes o con sus hijas/os, lo significa un retroceso en el acceso a derechos específicos de esta población, considerando además que se trata del único recinto en la región que recibe mujeres.

Por último, en materia de traslados a recintos externos, estos serían realizados únicamente por funcionarias/os de Gendarmería de Chile, y sin la compañía de funcionarias/os de SENAME, manteniéndose esposados de pies y manos. Al respecto, si bien el reglamento de la ley no impone el acompañamiento del personal de SENAME, parece prudente que este se realice, tanto para fines de registro de las intervenciones y resguardo de la integridad física y psíquica de las/os adolescentes y jóvenes.

Nivel de logro: insuficiente.

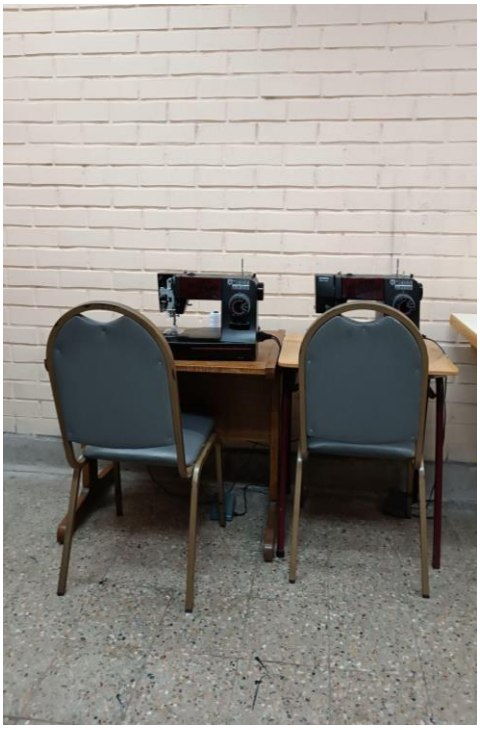
2. Uso del tiempo

Según se pudo conocer, el ingreso de Gendarmería de forma diaria para fines de conteo de la población, parece desproporcionado para las funciones que se le asigna en el contexto de la responsabilidad penal adolescente, y no resultan coherentes con los fines que persigue este sistema que pretende diferenciarse del que opera para personas adultas privadas de libertad.



Taller de literatura

Respecto a la rutina que tienen adolescentes y jóvenes, si bien destaca el cumplimiento de horarios y asignación de oficios para el cuidado de los espacios personales y comunes, con la repercusión positiva que ello tiene sobre la convivencia del grupo, además del funcionamiento sin mayores dificultades en el ámbito educacional, la oferta programática para la participación en actividades de corte recreativo y capacitación sí resultan escasas, no sólo en cuanto a la diversidad disponible sino también por la falta de cumplimiento de las planificaciones previstas, puesto que es habitual la cancelación de talleres por inasistencia de las/os encargadas/os, o falta de presupuesto para la compra de materiales necesarios para la ejecución de ciertas actividades.



Taller de corte y confección

Junto con ello, la oferta destinada a la capacitación no parece atingente a los intereses de las/os adolescentes y jóvenes ni a la realidad del mercado laboral en el medio libre, contando además con un marcado sesgo de género, con oferta que no existe en otros recintos de la región donde no hay mujeres.

Por último, la participación de adolescentes y jóvenes resulta un aspecto poco integrado en los propios

lineamientos técnicos de CIP y CRC, así como en las estrategias de trabajo utilizadas en la vida diaria y en los procesos de intervención, por lo que las posibilidades concretas de incidir en la toma de decisiones son escasas.

Nivel de logro: parcial.

3. Contacto con el mundo exterior

Si bien la mayoría de las/os adolescentes y jóvenes cuenta con contacto familiar, resulta necesario poder aumentar el tiempo de visitas, ajustándose al propio reglamento y estándares internacionales. En cuanto a la comunicación a distancia, se valora positivamente que existan llamados especiales para aquellas/os adolescentes y jóvenes con hijas/os en el exterior, como también la posibilidad que tienen adolescentes y jóvenes migrantes sin red familiar en el territorio, de poder realizar videollamadas en el mismo horario de las visitas. Sin embargo, el tipo de comunicación a distancia al que accede la población común resulta críticamente insuficiente, tanto por la frecuencia y el tiempo disponible por cada llamado, como por la falta de privacidad, aspectos urgentes de ser mejorados.

Por último, el contacto con la comunidad está dada por la coordinación a nivel local para la ejecución de oferta programática, como también por la presencia regular del grupo de voluntarios *Calcuta*. Si bien son valorables todos los esfuerzos para que exista mayor vinculación a nivel comunitario, este puede ser mejorado en términos de diversidad, modalidades, y coherencia con los objetivos de intervención e intereses de las/os adolescentes y jóvenes.

Nivel de logro: insuficiente.

4. Condiciones materiales de la custodia

En relación a las condiciones materiales de la custodia, se pudo apreciar como principal nudo crítico la construcción de edificación de altura de forma aledaña al recinto, lo que ha provocado una serie de conflictos tanto al interior –debido al ingreso vía aéreo de objetos prohibidos–, como al exterior –por discusiones con trabajadores de la construcción y vecinas/os–, volviéndose imperioso establecer mecanismos de resguardo hacia las/os adolescentes y jóvenes.



Patio común CIP-CRC y construcción de edificación aledaña

En cuanto a las condiciones de seguridad, si bien se cuenta con un sistema cerrado de vigilancia mediante cámaras instaladas en espacios comunes, resulta importante que estas se encuentren habilitadas y estén ubicadas adecuadamente, de forma que no involucren riesgos para la debida privacidad

Por otra parte, la alimentación aparece como un aspecto susceptible a ser mejorado en términos de calidad nutricional, especialmente en los horarios de desayuno y once. Adicionalmente, es de suma preocupación la existencia de un *almuerzo mejorado*, cuya entrega está condicionada al buen comportamiento grupal por un periodo de 15 días, en tanto la alimentación, cualquiera esta sea, no puede constituir un privilegio, sino un derecho a ser garantizado.

Por último, destaca positivamente el cuidado colectivo de la higiene y el orden en los espacios personales y comunes, mediante la distribución y cumplimiento de tareas de limpieza por parte de las/os adolescentes y jóvenes, así como la disponibilidad de prendas de vestir y de abrigo.



Baño CIP masculino



Dormitorio CIP masculino

Nivel de logro: parcial.

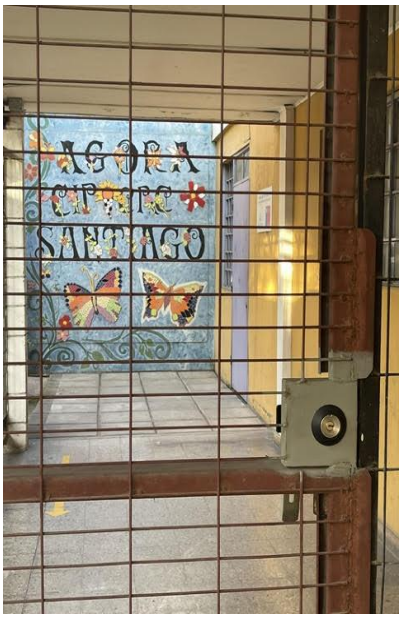
5. Salud física y mental

En términos de acceso a prestaciones de salud, no se observan mayores dificultades en la coordinación con el intersector para el acceso a las prestaciones, valorándose positivamente la existencia de un referente de salud en el CESFAM Matta Sur, cuyo rol es realizar y agilizar la gestión de atenciones. Asimismo, resulta destacable también la positiva vinculación establecida con el *Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud* (PRAPs).

En cuanto a las atenciones en salud sexual y reproductiva que reciben adolescentes y jóvenes, resulta mejorable en términos de acceso a la información y a métodos anticonceptivos de forma oportuna.

Otro aspecto que considerar es que, si bien la mayoría de las/os adolescentes y jóvenes presenta algunos problemas de salud mental, destaca que desde la Unidad de Salud se respete la autonomía respecto a la voluntad de adherir a los tratamientos farmacológicos cuando estos son indicados. Lo

anterior, exige una adecuada coordinación y constante acompañamiento por parte del Programa Ambulatorio Intensivo en medio privativo (PAI Ágora).



En relación con esta oferta especializada, resulta positivo el trabajo interdisciplinario y las estrategias desplegadas para promover la participación activa de las/os adolescentes en la elaboración de sus planes de intervención, resultando esto un aspecto vital para el cumplimiento de los objetivos de rehabilitación. Por último, destaca la realización de gestiones en la red para garantizar la continuidad de la atención en el medio libre en los casos en que existe voluntad de parte de las/os adolescentes y jóvenes., aspecto especialmente crítico en el caso de usuarias/os pertenecientes a CIP por lo variable de su permanencia en el Centro.

Programa Ambulatorio Intensivo en medio privativo (PAI Ágora)

Nivel de logro: bueno.

6. Medidas de protección de derechos y garantías

Según pudo observarse, en cuanto a los mecanismos para garantizar el derecho a la petición, si bien existe un buzón para la comunicación de quejas y solicitudes, su tramitación depende de las/os funcionarias/os que están a cargo de que las papeletas lleguen al buzón, aspecto de especial preocupación, toda vez que esta mediación impuesta significa tanto una desmotivación por parte de las/os adolescentes y jóvenes a realizar los requerimientos, como un potencial riesgo para la gestión efectiva de las situaciones que son informadas.

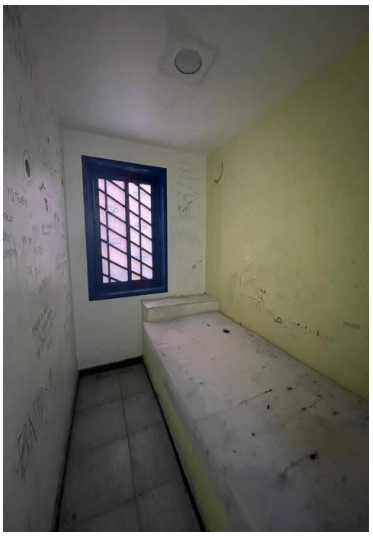
Junto con ello, resulta gravoso que, en casos de hechos posiblemente constitutivos de delito, el mecanismo predominante sea la comunicación directa con la jefa técnica, lo que además es poco frecuente por el temor que tienen las/os adolescentes y jóvenes a posibles represalias, lo que se traduce en bajas tasas de denuncia y debido proceso de investigación y sanción.

Nivel de logro: insuficiente

7. Seguridad y disciplina

En materia de seguridad y disciplina, el CPT conoció prácticas que distan tanto de los estándares internacionales en la materia, como de las disposiciones del propio reglamento de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

En cuanto a los procedimientos disciplinarios aplicados por el Servicio, es de máxima preocupación el reiterado uso de la medida de separación de grupo, ya sea mediante rutina diferenciada en los dormitorios –bajo un régimen de salida diferenciado, relativo a una hora de encierro y una hora en el espacio común–, o bien mediante el traslado a la Unidad de Separación de Grupo (USG), con un régimen que conlleva una suspensión de la rutina diaria –tanto escolar como de talleres–, manteniéndose únicamente las horas de comida, pese a la obligación de programar actividades diarias durante la permanencia en estas dependencias.



Habitación USG

Además de su frecuencia, resulta de alta gravedad el uso con motivos de amedrentamiento y regulación conductual, y no limitado a asegurar el resguardo de la integridad como establece la norma.

Así también, preocupa que las intervenciones de Gendarmería suelen ser violentas, por ejemplo, mediante un uso desproporcionado de gases, en tanto se utilizan dentro de los dormitorios y de forma directa al rostro, para luego dejar a las/os adolescentes adentro con la puerta cerrada, aspecto que comporta un evidente menoscabo en la salud física y mental.

Nivel de logro: insuficiente.

8. Trato

En términos de trato entre pares, prevalece la percepción de que el ingreso de población masculina ha significado un aumento de conflictos interpersonales, con el consecuente desgaste en el personal por los esfuerzos permanentes en controlar y evitar la escalada de violencia.

Junto con ello, preocupa la ocurrencia de malos tratos psicológicos, físicos, y sexuales cometidos por adolescentes y jóvenes hacia personal femenino de trato directo. En este ámbito, además de las acciones de denuncia y debida investigación, parece importante el diseño y ejecución de estrategias destinadas adicionales de protección y acompañamiento, así como a la prevención de nuevos eventos.

Por otra parte, el CPT considera de gravedad la tolerancia a nivel institucional ante la existencia de malos tratos por parte de algunas/os funcionarias/os de SENAME como de Gendarmería hacia adolescentes y jóvenes, ya sea de forma física –ej. empujones– como psicológica –amenazas, utilización de apodos despectivos, comentarios discriminatorios y ejecución de prácticas coercitivas-, todas acciones que no se ajustan a un trato respetuoso y vulneran la dignidad de las/os adolescentes y jóvenes.

Adicionalmente, un aspecto de especial gravedad es la falta deliberada e intencional de porte de identificación personal en los uniformes de las/os funcionarias/os de Gendarmería, situación que

significa una barrera importante para que adolescentes y jóvenes puedan individualizarlos en caso de vulneraciones de derecho, quedando como único recurso la identificación mediante descripciones físicas y apodos.

Nivel de logro: insuficiente.

9. Gestión del personal

Principalmente, se observa una deficiencia en las condiciones laborales del personal de trato directo, asociadas a una sobrecarga por el cumplimiento de extensos turnos de trabajo, junto a las exigencias que ha significado el ingreso de población masculina.

Junto con ello, destaca como aspecto a mejorar la especialización y capacitación, tanto de profesionales de SENAME como de Gendarmería, mediante el establecimiento de programas continuos sobre temáticas referidas a "ciclo vital", "criminología del desarrollo" y otras afines, desde un enfoque de derechos humanos. Adicionalmente, también resulta necesario incluir una formación sobre la normativa específica relativa a los procedimientos de Gendarmería al interior de los CIP-CRC.

Nivel de logro: parcial.

10. Transición al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Según se pudo indagar y, tal como en otros recintos visitados por el CPT, prevalece un desconocimiento transversal sobre las características e implicancias del nuevo Servicio, tanto por parte de las/os profesionales como también –y con mayor énfasis– de las/os adolescentes y jóvenes, apreciándose que la poca información que se maneja es a nivel de la dirección del establecimiento. De esta manera, el proceso de transición al nuevo sistema aparece como un proceso lejano y ajeno para la mayoría de las/os funcionarias/os, aspecto que también guarda relación con que la zona central del país es parte de la última etapa de implementación.

Nivel de logro: insuficiente.